



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXII - T° 185 - N° 15.755

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 11-VII-2013)

Para el Departamento Judicial de Azul:

“Pregón” Necochea 545 – Azul.
 “El Tiempo S.A.” Burgos y Belgrano – Azul.
 “La Mañana” Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
 “El Popular” Vicente López 2626 – Olavarría.
 “Nueva Era” Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
 “Eco de Tandil” H. Yrigoyen 560 – Tandil.
 “El Diario de Rauch” Avda. Perón 171 – Rauch.
 “El Municipio” Olavarría 455 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
 “Acción Regional” Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
 “La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
 “El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores:

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
 “El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
 “El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
 “El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
 “El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
 “El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
 “El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
 “Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
 “Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
 “Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
 “Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
 “El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
 “El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
 “Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
 “Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
 “Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
 “La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
 “Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
 “La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
 “Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
 “El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
 “José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
 “El Comercio” Lincoln 585 – Gral San Martín.
 “La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
 “De Iure” Avenida 101 -ex Ricardo Balbín- N° 1739, San Martín.
 “El Fallo” Avda. Pte. Perón 2477, San Miguel – San Martín.
 “Ariel” Avda. Mitre 1328, San Miguel – San Martín.
 “Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
 “Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
 “Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
 “Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
 “La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín:

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
 “Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
 “La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
 “El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
 “La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

Para el Departamento Judicial de La Matanza:

“El Mirador” Famallá 895 – Lomas del Mirador.
 “Voces” Entre Ríos 2861 – San Justo.
 “N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
 “Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
 “El Informativo” Entre Ríos n° 3074, 1° A – San Justo.
 “El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
 “Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
 “Alegato” Avda. Perón (ex Kennedy) N° 2840 – San Justo.
 “La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
 “El Amanecer” Entre Ríos 2861 – San Justo

Para el Departamento Judicial de La Plata:

“Pregón” Calle 11 n° 728 – La Plata.
 “Hoy” Calle 32 n° 426 – La Plata.
 “El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
 “El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
 “La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
 “La Calle” Avda. Mitre 90 – Avellaneda.
 “La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
 “La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
 “La Verdad” E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.
 “El Censor Lanusense” Pichincha 823 – Lanús.
 “Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
 “La Verdad” Dr. Lertora (Ex Jose M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
 “Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús.
 “Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
 “El Bosque” Loria n° 398, piso 5°, Oficina 14– Lomas de Zamora.
 “La Unión” Loria N° 475 – Lomas de Zamora.
 “La Verdad” Vieytes 1469 – Banfield.
 “Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
 “El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
 “Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052.
 “Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
 “La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
 “El Diario Semanal de Balcarce” Calle17 n° 792 – Balcarce.
 “El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

Para el Departamento Judicial de Mercedes:

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
 “La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
 “La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
 “Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.
 “El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.
 “La Acción” Saavedra 33 – Moreno.
 “La Opinión de Moreno” Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
 “La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
 “La Hora” Calle 22 N° 497- Mercedes
 “El Fallo” - calle 27 N° 625 - Mercedes
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.
 “Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes

	Para el Departamento Judicial de Morón:		
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo.	"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" – Merlo.	"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 – Merlo.	"Conceptos del Norte"	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
"Diréctum"	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.	"El Heraldo"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.	"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.	"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.	"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 – Morón.	"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. "E" – San Isidro.
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón.	"El Eco"	Liniers 2045 – Tigre.
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó.	"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.	"El Pregonero"	Avda. Liniers n° 2045 – Tigre.
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.	"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre.
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. "D" - Morón (1078).	"Sucesos"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636).
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón.	"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
"El Urbano"	Almirante Brown N° 1482 - Morón.	"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.	"La Región"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636)
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.	"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos –
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.	San Isidro.	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos –
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón	"Tribuna Abierta"	
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.	San Isidro.	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui.
"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.	"La Voz de Derqui"	San Martín 128 – Pilar.
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón.	"Resumen"	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
"Hurlingham Hoy"	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham	"El Sol del Plata"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar,	"El Parque"	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
	Partido de Morón	"Horizonte"	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
"El Naciente"	Almirante Brown 1482 - Morón	"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón	"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
	Para el Departamento Judicial de Necochea:		Para el Departamento Judicial de San Nicolás:
"Ecos Diarios"	Calle 62 n° 2486 – Necochea.	"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
		"El Progreso"	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
	Para el Departamento Judicial de Pergamino:	"El Diario de San Pedro"	Pellegrini 658 – San Pedro.
"La Opinión"	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.	"Página Local"	Risso 222 de Arrecifes.
	Para el Departamento Judicial de Quilmes:		Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen:
"Varela al Día"	San Juan 25 – Florencio Varela.	"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.	"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"Voces de Quilmes"	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.	"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.
"Perspectiva Sur"	Mitre n° 815 – Quilmes.		
	Para el Departamento Judicial de San Isidro:		Para el Departamento Judicial de Zárate – Campana:
"La Zona Jus"	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.	"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando.	"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando.	"El Sauce"	Larrea N° 2119 - Zárate.
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando.		Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
"Jus San Isidro"	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.	"La Demanda"	Bartneche N° 2036 - Campana
			Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
		"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS
(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)**

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2012

\$ 188

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 495

La Plata, 29 de julio de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 450/13**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

Dra. MAYDANA, Berta	(T° VII – F° 124)	Desde 18/06/2013.
Dra. CATANZARITI, Gabriela	(T° XIX – F° 176)	Desde 19/06/2013.
Dra. GAGO VIERA, Aurora	(T° VII – F° 124)	Desde 19/06/2013.
Dr. LIMONGELLI, Mario	(T° VI – F° 84)	Desde 25/06/2013.
Dr. MASSACCESI, Horacio	(T° XVIII – F° 195)	Desde 26/06/2013.
Dr. IGLESIAS, Alejandro	(T° XVI – F° 161)	Desde 26/06/2013.
Dra. SCHESAK, Nora	(T° V – F° 380)	Desde 27/06/2013.
Dra. CASTRO, Alicia	(T° XIII – F° 221)	Desde 28/06/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° 472 (Pres.).

La Plata, 31 de Julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Federico Domínguez, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales desde el día 2 al 9 de agosto del año en curso, con motivo de la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires desde el día 2 al 9 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

RICARDO MIGUEL ORTIZ. Ante mí: HÉCTOR NEGRI.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ
Inicio de actividades del Tribunal del Trabajo de Moreno el día 12 de Septiembre de 2013.

Res. N° 1758

La Plata, 31 de julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.601 en cuanto dispone la instalación de un Tribunal de Trabajo en la localidad de Moreno, con competencia territorial sobre los partidos de Moreno y General Rodríguez.

Que oportunamente por Decretos del Poder Ejecutivo n°s 800, 801 y 802 del año 2010, se designó a los doctores Beatriz Alicia Maffia, Claudia Nora Maestri y Javier Eduardo Ribo respectivamente, como integrantes del Tribunal de Trabajo creado.

Que por Resolución n° 2067/12 se procedió a autorizar la contratación de la locación del inmueble sito en calle Merlo n° 2719 de la ciudad de Moreno.

Que por otra parte, con la finalidad de agilizar el trámite de las causas y el uso eficiente de los recursos, resulta pertinente el traslado de causas -conforme las pautas que se determinan en la presente- del Tribunal de Trabajo de Mercedes al nuevo Tribunal, teniendo para ello en cuenta las consideraciones efectuadas por los señores jueces de ambos Tribunales del fuero y lo expuesto por la Secretaría de Planificación.

Que en atención a los informes elaborados al respecto por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de personal permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el día 12 de septiembre de 2013, como fecha de inicio de actividades del Tribunal de Trabajo de Moreno del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Artículo 2°: El organismo funcionará en el edificio de calle Merlo n° 2719 de la ciudad de Moreno, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas necesarias.

Artículo 3°: Disponer que los cargos asignados a este Poder Judicial nros. 24617, 24618 y 24619 tengan la denominación presupuestaria de *Juez del Tribunal del Trabajo* (Grupo 13 -Nivel 20) y destinarlos al Tribunal de igual fuero de Moreno (PRG 019-Administración de Justicia) del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

Artículo 4°: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia recibirá el respectivo juramento de ley a los magistrados designados, en el marco de las previsiones del Ac. 2159, previa intervención de la Secretaría de Personal y la Dirección de Ceremonial.

Artículo 5°: Determinar que a partir del efectivo funcionamiento del nuevo organismo, el Tribunal de Trabajo de Mercedes declinará su competencia a favor del creado en los expedientes -provenientes de los partidos de Moreno y General Rodríguez- conforme las siguientes pautas:

- *Expedientes ingresados al Tribunal de Trabajo de Mercedes a partir del 01/02/2011, exceptuando: a) causas con vista de causa designada con anterioridad al 31/12/2013; b) los que hubieran prevenido en la prueba oral los jueces de tal organismo; c) aquellos cuya tramitación haya finalizado por sentencia, conciliación, allanamiento o desistimiento.*

- *El traspaso de expedientes será supervisado por los Secretarios de los respectivos Tribunales de Trabajo, quienes deberán certificar la distribución dispuesta, poniendo en conocimiento de la Receptoría de Expedientes de Mercedes y del Superior Tribunal los listados definitivos y arbitrando los medios para su difusión.*

Artículo 6°: A los fines dispuestos en el art.5°, disponer la intervención de la Subsecretaría de Tecnología Informática en el sistema de gestión del Tribunal de Trabajo de Mercedes para la exportación de los datos correspondientes a las causas que se remitirán al Tribunal de Trabajo de Moreno.

Asimismo, autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Infotec", instalado en las Receptorías de Expedientes de ambos Departamentos Judiciales, para la identificación y posterior exportación de los datos correspondientes a las causas a traspasar entre ambos Tribunales.

Artículo 7°: Dejar constancia que a partir de la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo de Moreno, este órgano se encontrará permanentemente de turno en su jurisdicción (conf. art. 25 Ley 5827).

Artículo 8°: Hasta tanto se disponga la creación del organismo de contralor del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, disponer que en caso de ser necesaria la desinsaculación de peritos de lista se recurrirá al órgano de contralor de la cabecera departamental de Mercedes. En tal supuesto, los profesionales que no acepten el cargo no serán pasibles de sanciones (conf. art 42° Ac 2728).

Artículo 9°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 10°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 11°: Solicitar a los Magistrados se sirvan adoptar los recaudos necesarios, para enviar la información estadística mensual del Tribunal a su cargo, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 12°: Encomendar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la incorporación del Tribunal de Trabajo de Moreno del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez al Grupo correspondiente para la atención de las ferias judiciales en la Justicia del Trabajo.

Artículo 13: El Tribunal de Trabajo de Mercedes procederá a designar audiencias de vista de causa en las fechas que, por la redistribución dispuesta en la presente, queden libres. La Subsecretaría de Control de Gestión deberá monitorear lo aquí dispuesto.

Artículo 14: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 507

La Plata, 1 de agosto de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 63/09**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza:
Dr. HERRERA, Mariano Martín (T° II – F° 384) Desde 24/06/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 514

La Plata, 1 de agosto de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes:
Dr. MARTINEZ, Juan Manuel (T° IV – F° 291) Desde 4/07/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 515

La Plata, 1 de agosto de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 259/13**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes:
Dra. TABOADA, Ernesto Facundo (T° VII – F° 100) Desde 08/06/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Excluye de la lista de Conjuces al doctor Héctor Mario Weihmuller, Nro de orden 56.

Res. N° 477 (Pres.).

La Plata, 01 de Agosto de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación oportunamente acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, surge que el doctor Héctor Mario WEIHMULLER ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado pertinente, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que lo hicieran merecedor de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la **Suprema Corte de Justicia - ANEXO I-** al doctor **Héctor Mario WEIHMULLER** (Tomo III- Folio 40), **N° de orden 56.**

2º) Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, solicitando las correspondientes propuestas de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae de los mismos.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos.

Res. N° 480 (Pres.).

La Plata, 6 de Agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno, registrada bajo el número 212 de fecha 31 de julio ppdo., relacionada con la solicitud formulada por diversas Municipalidades, requiriendo que se declare días "no laborables" para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Agosto 2013;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales - en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

CNEL. SUÁREZ
GRAL. VIAMONTE
SAN CAYETANO
AVELLANEDA
SALADILLO
DOLORES
A. G. CHAVES
MERLO
HURLINGHAN
BRAGADO
CASTELLI
CNEL. PRINGLES
TORNQUIST
CASTELLI

6 de agosto, Fundación
6 de agosto, Fundación
7 de agosto, Patronal
15 de agosto, Patronal
15 de agosto, Patronal
21 de agosto, Fundación
22 de agosto, Autonomía
28 de agosto, Fundación
29 de agosto, Patronal
30 de agosto, Patronal
30 de agosto, Patronal
30 de agosto, Patronal
31 de agosto, Fundación

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

GRAL. BELGRANO
CHACABUCO
NAVARRO

1° de agosto, Fundación
5 de agosto, Fundación
10 de agosto, Patronal

3) Conforme lo establecí el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI: Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Tasas retributivas por Servicios Judiciales: utilización de formularios que se generen a través del Sitio Web de la Suprema Corte de Justicia, como único instrumento de pago.

Res. N° 1791

La Plata, 7 de agosto de 2013.

VISTO: Las medidas adoptadas por Resolución N° 1369 dictada con fecha 12 de junio del corriente año, en relación a la utilización del formulario electrónico para el pago de la Tasa de Justicia, aprobado por Resolución de Presidencia N° 38/13.

Y CONSIDERANDO: Que el mecanismo implementado, cuyo procedimiento consiste en generar e imprimir la boleta de pago vía Internet utilizando el sitio Web oficial de la Suprema Corte de Justicia, permite concretar el pago del tributo por medios electrónicos.

Que habiéndose evaluado la eficiencia del sistema, el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado se contemple la posibilidad de ampliar el uso del formulario para la totalidad de los pagos que deban efectuarse en concepto de Tasa Retributiva por Servicios Judiciales.

Que ello implica incorporar en el sistema de pago electrónico los aranceles que corresponde abonar ante los Registro Públicos de Comercio, los Juzgados de Paz (conf. Ac. 2352) y las Oficinas de Fotocopias de los Archivos Departamentales, además de todo otro importe que por ley corresponda.

Que a tales efectos, resulta necesario que la Subsecretaría de Tecnología Informática diseñe los formularios para cada retribución y arbitre las decisiones pertinentes para llevar a cabo su aplicación, en coordinación con las autoridades de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología de la Gobernación, la Entidad Bancaria solicitante y la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la utilización de los formularios electrónicos que se generen a través del sitio Web oficial de la Suprema Corte de Justicia, como único instrumento de pago de las tasas retributivas por Servicios Judiciales que corresponde abonar en los trámites iniciados ante los organismos jurisdiccionales y para los aranceles obligatorios que se deben abonar ante la Justicia de Paz Letrada, los Registros Públicos de Comercio y las Oficinas de Fotocopias de los Archivos Departamentales (conf. Acuerdos.2352 y 3397).

Artículo 2º: Los organismos y dependencias deberán tener habilitado el sistema informático adecuado, que permita generar la boleta de pago, a los efectos de que los justiciables y profesionales abonen las Tasas y Aranceles en las entidades habilitadas.

Artículo 3º: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática que, en coordinación con la Dirección de la Justicia de Paz Letrada, la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos y la Secretaría de Planificación, arbitre las medidas necesarias para implementar el procedimiento aprobado por la presente Resolución **antes del 31 de agosto del corriente año.**

Artículo 4º: Comunicar lo resuelto al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y a la Secretaría de Administración de este Tribunal.

Regístrese, publíquese.

HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.
Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.